

Bogotá D.C., diciembre 2 de 2021

Doctora

Marianella Ledesma

Presidenta del Tribunal Constitucional del Perú
y demás magistrados del Tribunal Constitucional
Lima Perú

Apreciada Doctora Ledesma

Reciba usted y el distinguido grupo de magistrados un cordial saludo desde Bogotá Colombia.

Conocedora de la petición para que se ampare la Demanda del Pueblo Achuar del Pastaza-FENAP (Exp. 01171-2019-AA/TC) les escribo de manera muy respetuosa para expresar solidaridad, en primer lugar al tribunal constitucional que tiene en sus manos una demanda que exacerba la valoración de los principios constitucionales y cuyas decisiones, son muchas veces, contrarias a las mayorías que desconocen el valor inmenso de proteger a estos sujetos colectivos de derecho.

El valor de estos descendientes de los Incas que persisten en seguir siendo pueblos, en sostener viva la más importante huella cultural de nuestra América es muy grande. Por supuesto que la solidaridad con este pueblo que lucha para seguir existiendo en su distintividad cultural es un deber y en paralelo al de los honorables miembros de la Corte.

Deseo que el buen juicio para definir este caso permita exaltar los argumentos constitucionales asumidos en la Sentencia como expresión de la aplicación edificante del derecho que trasciende la aplicación puramente técnica.

Cordialmente,



Esther Sánchez Botero
Antropóloga
PhD. Derecho Universidad de Ámsterdam
Correo: antropologajuridica@gmail.com
Celular 57 1 3152407760